



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
TRIBUNAL FISCAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## **INFORME N° 001-2025-EF/40.04**

**Para** : Señor  
**EDWARD ALBERTO TOVAR MENDOZA**  
Presidente del Tribunal Fiscal

**Asunto** : Informe Ejecutivo de Gestión del año 2024

**Referencia** : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)  
Memorando Circular N° 0001-2025-EF/47.01  
Directiva N° 001-2020-EF/47.01

**Fecha** : Miraflores, 04 de febrero de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la OFICINA TÉCNICA DEL TRIBUNAL FISCAL durante el año 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada *“Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”*.

**NOMBRE DEL DIRECTIVO: Fiorella María Moncada Molina<sup>1</sup>**

**ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO: Oficina Técnica del Tribunal Fiscal**

### **1. Principales acciones y medidas implementadas**

#### **Acción/medida 1:**

Análisis de los expedientes que ingresan a través de la Mesa de Partes (física y virtual) del Tribunal Fiscal, así como a través del Sistema del expediente electrónico – SUNAT, con fines de su clasificación con los descriptores respectivos para su posterior asignación a las Salas Especializadas o a la Oficina de Atención de Quejas, según corresponda.

#### **Acción/medida 2:**

Revisión técnica de salida de Resoluciones del Tribunal Fiscal (RTF), con fines de detectar errores materiales, así como observaciones, dualidades de criterio y/o criterios contradictorios.

<sup>1</sup> Encargatura del puesto de Jefe de la Oficina Técnica del Tribunal Fiscal desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 11 de junio de 2025, conforme con lo dispuesto en las Resoluciones Directoriales N° 594-2024-EF/49.01, N° 706-2024-EF/49.01 y N° 1033 -2024-EF/49.01, respectivamente.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
TRIBUNAL FISCAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**Acción/medida 3:**

Brindar apoyo en el desarrollo de los procedimientos de Sala Plena. Elaborar los proyectos de informes de Sala Plena, las actas de las sesiones de los comités de análisis, preparar la votación de Sala Plena vía web, gestionar la publicación de la jurisprudencia de observancia obligatoria en la web del TF, entre otros.

**Acción/medida 4:**

Brindar apoyo a Presidencia y Vocalía Administrativa en el desarrollo de diversos procedimientos que permiten incrementar la eficiencia en las funciones del Tribunal Fiscal.

**2. Principales logros alcanzados**

**Logro alcanzado 1:**

Con relación a los ingresos de expedientes, cabe señalar que en el año 2024 se hizo la evaluación con fines de la clasificación por descriptores de un total de 14,706 expedientes, los cuales comprenden 11,469 expedientes de apelación (1,717 expedientes urgentes y 9,752 expedientes de fondo o no urgentes), 2,995 expedientes de queja y 242 expedientes de solicitudes de aclaración, ampliación y corrección de resoluciones.

Se efectuó la asignación diaria de expedientes con descriptor urgente y se cambió la asignación quincenal de expedientes de fondo a asignación *semanal* de expedientes de fondo, con la finalidad de mejorar la frecuencia de asignación de expedientes y la productividad de las salas especializadas, en aplicación de los Memorandos 0519-2024-EF/40.01 y 056-2024-EF/40.04.

Se preparó una lista con las fechas de asignación de paquetes y fondos de julio a diciembre de 2024, que fue remitida a Vocalía administrativa, a través del Memorando 056-2024-EF/40.01, con la finalidad que el personal de Mesa de Partes y salas especializadas cuenten con la información de las fechas en que se asignarán los expedientes semanalmente.

A partir del mes de octubre de 2024, se implementó en el Tribunal Fiscal, el ingreso de expedientes de apelación provenientes de SUNAT, de manera electrónica, a través del uso del Sistema del expediente electrónico para su visualización y análisis, conjuntamente con el SITFIS para el ingreso de los descriptores correspondientes; con la finalidad de implementar dicho cambio de una manera adecuada sin que afecte la productividad del área por la adaptación al nuevo sistema, se realizaron previamente capacitaciones a los asesores sobre el uso del Sistema del expediente electrónico y el empleo de dos monitores para facilitar la visualización de los documentos digitales.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

Asimismo, se efectuaron diversas reuniones de retroalimentación dirigida a los asesores de ingresos en general, haciéndose un mayor énfasis en los asesores nuevos y practicantes, a fin de repasar el Manual de Ingresos, comentar casos relevantes y esclarecer dudas de los asesores.

Finalmente, en el mes de noviembre y diciembre se revisó la tabla única de descriptores vigentes: “Descriptores 2015-01”, los cuales comprenden un número de aproximadamente 1360 descriptores combinando especialidades, a fin de simplificar la asignación de descriptores por expediente y dinamizar la gestión de asignación, proponiendo 05 tablas de descriptores independientes y simplificadas por especialidad, siendo estas: Tabla de descriptores - SUNAT, Tabla de descriptores - Municipales, Tabla de descriptores - Otras Administraciones, Tabla de descriptores - Aduanas y Tabla de descriptores - Quejas, las cuales serán revisadas por el Comité de restructuración de descriptores en el año 2025.

**Logro alcanzado 2:**

Con relación a la revisión técnica de salida, en el año 2024 la Oficina Técnica recibió un total de 15,454 resoluciones para su revisión, cifra que comprende 11,802 resoluciones provenientes de expedientes de apelación, 3,372 provenientes de expedientes de queja y 280 provenientes de expedientes de solicitudes de aclaración, ampliación y corrección de resoluciones.

De las 15,454 resoluciones recibidas por la Oficina Técnica en el año 2024, se revisaron hasta el 31 de diciembre de 2024 un total de 15,521<sup>2</sup>, cifra que comprende 12,019 resoluciones provenientes de expedientes de apelación, 3,222 provenientes de expedientes de queja y 280 provenientes de solicitudes de aclaración, ampliación y corrección de resoluciones.

Por otro lado, cabe indicar que como parte de la labor de revisión técnica de salida de las resoluciones, se coordinó con Relatores de las Salas Especializadas y Resolutores Secretarios de la Oficina de Atención de Quejas para la corrección de quinientos cincuenta (550) resoluciones por motivo de errores materiales y observaciones de fondo, respectivamente. De esta cifra total, ocho (08) resoluciones fueron devueltas a las Salas Especializadas con informe de observación y/o por dualidad de criterio, según el caso.

Asimismo, se efectuaron reuniones de retroalimentación dirigida a los asesores de salidas, haciéndose un mayor énfasis en el nuevo personal asignado a la Oficina Técnica durante el año 2024, a fin de repasar las directrices de la revisión técnica de salidas, glosario de fallos, principales criterios, comentar casos relevantes y esclarecer dudas de los asesores.

---

<sup>2</sup> Precisar que la diferencia entre los expedientes revisados y los recibidos por la Oficina Técnica, corresponde a resoluciones que quedaron pendientes del año 2023 y que fueron atendidas en el mes de enero de 2024.



### **Logro alcanzado 3:**

En el caso de los procedimientos de Sala Plena, la Oficina Técnica colaboró con el desarrollo de seis (06) Acuerdos adoptados en el año 2024, de los cuales uno (01) está referido a un criterio recurrente de las Salas Especializadas y cuatro (04) están referidos a la interpretación del sentido y alcances de las normas tributarias, estableciendo precedentes de observancia obligatoria con el propósito de otorgar mayor predictibilidad y seguridad jurídica a los contribuyentes y a las Administraciones Tributarias; asimismo, un (01) acuerdo relacionado con procedimientos internos del Tribunal Fiscal.

Asimismo, se elaboró un Cuadro Resumen de Salas Plenas desde el año 2001 hasta la actualidad y RTFs de observancia obligatoria desde el año 1980, el cual se encuentra recogido en documento Excel (para su rápido filtro) y contiene los criterios de observancia obligatoria expedidos por el Tribunal Fiscal. Dicho documento, es empleado como un medio de consulta por los asesores de Oficina Técnica.

### **Logro alcanzado 4:**

En relación a otros procedimientos que contribuyen a la eficiencia de las funciones del Tribunal Fiscal, se tomó en cuenta la creación de la ITI de la SUNAT a partir del 01 de mayo de 2024<sup>3</sup>, para diferenciar a las intendencias regionales que se encargan de la administración de los tributos internos de SUNAT, lo que conllevó a que se hicieran ajustes al Sistema de Información del Tribunal Fiscal (SITFIS), a partir del mes de setiembre de 2024, en el que llegaron las primeras apelaciones referidas a dicha intendencias, con la finalidad de una adecuada clasificación de los expedientes nuevos, y consecuentemente, una correcta asignación a los Vocales según la especialidad de la Sala correspondiente, a fin de contar con información fidedigna y específica para los filtros por dependencia que realiza el área de Sistemas, se procedió a crear las siguientes dependencias en el Sistema de Información del Tribunal Fiscal (SITFIS) que a continuación se detallan:

- INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS. - AREQUIPA
- INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS. - CUSCO
- INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS. - ICA
- INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS. - JUNÍN
- INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS. - LA LIBERTAD
- INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS. - LAMBAYEQUE
- INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS. - LORETO
- INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS. - PIURA
- INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS. - TACNA

<sup>3</sup> A través del D.S. 040-2023-EF y Resolución de Superintendencia N 81-2023/SUNAT, se aprobaron la sección primera y segunda del reglamento de Organización y funciones de la SUNAT, habiéndose establecido mediante resolución de Superintendencia N 79-2024/SUNAT.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
TRIBUNAL FISCAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS. - CAJAMARCA
- INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS. - CHIMBOTE
- INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS. - HUANUCO
- INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS. - HUARAZ
- INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS. - SAN MARTÍN
- INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS. - TUMBES
- INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS. - HUACHO
- INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS - UCAYALI
- INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS - JULIACA
- INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS. - AYACUCHO
- INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS. - MADRE DE DIOS

Se colaboró con las reuniones piloto con OGTI y Sistemas del Tribunal Fiscal, para la implementación de la nueva plataforma de búsqueda de jurisprudencia del Tribunal Fiscal, a implementarse en el año 2025.

Se brindó apoyo a la Presidencia del Tribunal Fiscal en las reuniones para la solicitud de Cooperación Técnica no reembolsable para el desarrollo e implementación del proyecto de Inteligencia Artificial en el Tribunal Fiscal ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), logrando el Tribunal Fiscal una respuesta positiva por parte del BID en cuanto a su implementación, iniciando el proceso de identificación de recursos necesarios para apoyar la Cooperación Técnica.

Se participó como parte de la Comisión de revisión y análisis del Informe Diagnóstico del Tribunal Fiscal al 30.09.2024, logrando revisarse e identificarse las mejoras a implementarse en el año 2025.

Se brindó apoyo como punto focal para los pedidos de información por parte de Defensoría del Contribuyente del MEF; así como para las reuniones de coordinación.

Asimismo, se brindó soporte a Presidencia, Vocalía Administrativa y salas especializadas en la absolución de consultas técnicas de nuestra competencia.

### 3. Asuntos pendientes

#### **Asunto pendiente 1:**

Brindar apoyo a Presidencia para la aprobación e implementación de una nueva tabla de descriptores: Descriptores 2025-01 dividida por especialidad (Tabla de descriptores SUNAT, Tabla de descriptores municipal, Tabla de descriptores Aduanas, Tabla de descriptores Quejas y Tabla de descriptores otras administraciones) y simplificada para la asignación dinámica de expedientes.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
TRIBUNAL FISCAL

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Así mismo, apoyar a Presidencia para la unificación de una sola tabla de descriptores entre SUNAT y el Tribunal Fiscal, a fin de que los descriptores asignados en la etapa de reclamación puedan ser transmitidos en línea a la etapa de apelación partiendo de una misma base referente de revisión.

Unificar en un solo documento o manual las principales reglas de asignación y reasignación de expedientes, recogiendo los memorandos de asignación vigentes.

**Asunto pendiente 2:**

Se planea desarrollar capacitaciones por parte de los asesores especialistas de la Oficina Técnica, dirigida a los asesores de menor experiencia, en temas claves para la revisión técnica de salida de resoluciones. Con ello se busca ampliar la base de conocimiento de criterios de revisión a fin de que los asesores puedan revisar expedientes más complejos gradualmente, lo que coadyuva a su desarrollo personal y profesional.

**Asunto pendiente 3:**

Elaborar el Boletín de Sumillas del Tribunal Fiscal, correspondiente a los años 2023 y 2024.

Elaborar un documento resumen de los criterios jurisprudenciales vertidos por el Poder Judicial en materia tributaria en los últimos años, en base a los expedientes remitidos al Tribunal Fiscal y a las resoluciones emitidas en cumplimiento del mandato dictado por el órgano jurisdiccional. Asimismo, se considera incluir en este manual o resumen las Sentencias de Casación emitidas por la Corte Suprema de Justicia de la República y las Sentencias del Tribunal Constitucional, las cuales tienen carácter de precedente vinculante y con relevancia en materia tributaria.

Concluir con las mejoras a implementarse en el Tribunal Fiscal en el año 2025, en los grupos asignados como punto focal, correspondientes al Informe Diagnóstico del Tribunal Fiscal del 30.09.2024.

Brindar apoyo técnico a la Presidencia, para finiquitar las acciones de implementación piloto de Inteligencia Artificial en el Tribunal Fiscal.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
**FORELLA MARÍA MONCADA MOLINA**  
Jefe (e) de la Oficina Técnica del Tribunal Fiscal



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
TRIBUNAL FISCAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"  
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ANEXO**

**INGRESOS DE EXPEDIENTES - AÑO 2024**

Tipo de expediente	Urgente	No urgente	Total general
Expedientes de Apelación	1,717	9,752	11,469
Expedientes de Queja	2,995		2,995
Expedientes de solicitudes de aclaración, ampliación y corrección de resoluciones	242		242
<b>Total general</b>	<b>4,954</b>	<b>9,752</b>	<b>14,706</b>

**REVISIÓN TÉCNICA DE SALIDA DE RESOLUCIONES - AÑO 2024**

Resolución según tipo de expediente	Resoluciones recibidas	Resoluciones revisadas
Apelación	11,802	12,019
Queja	3,372	3,222
Solicitudes de aclaración, ampliación y corrección de resoluciones	280	280
<b>Total general</b>	<b>15,454</b>	<b>15,521</b>